

Anexo Técnico 2017 DUATLÓN

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

| Categoría | Rama |
|-------------------------------|-------------------|
| Nacidos en 1999 o posteriores | varonil y femenil |

2. PARTICIPANTES:

2.1 Alumnos:

2.1.1 Sólo podrá participar 2 alumnos por rama Y plantel.

| PRUEBA | RAMA | |
|------------------|---------|---------|
| | Varonil | Femenil |
| Nado 1,000 m. | ✓ | ✓ |
| Carrera 3,000 m. | | |

2.1.2 Podrán participar alumnos regulares, matriculados en planteles (CETMAR O CETAC) adscritos a la DGECYTM y que cumplan con las normas de la Convocatoria Nacional.

2.1.3 Para que la competencia se realice en la Etapa Nacional deberán inscribirse un mínimo de 4 planteles participantes por rama. En caso contrario, la competencia será cancelada y la DGECYTM informará a los Directores de dichos planteles, para que no se desplacen al lugar del evento.

2.2 Entrenadores:

2.2.1 Cada plantel podrá registrar un entrenador por rama (2 en total).

2.2.2 Quienes hayan sido acreditados por la Dirección del plantel participante.

2.2.3 Podrá participar el personal docente, administrativo o de apoyo a la educación, que labore en los planteles adscritos a la DGECYTM.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

3.1 Los alumnos de esta Disciplina clasifican de forma directa a la fase Nacional.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

4.1 Final contra reloj en ambas ramas.

5. CALENTAMIENTO:

5.1 Los atletas podrán utilizar las áreas destinadas para ese fin, debiendo desalojarlas en cuanto finalicen.

6. JUECES Y ÁRBITROS:

6.1 Serán designados por la DGECyTM, conjuntamente con el Comité Organizador Local.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se premiará a los tres primeros lugares por prueba y rama.

8. JUNTA PREVIA:

8.1. Se integrará un jurado de apelación, constituido por el Director General, el Director de Operación, el Director Técnico, los rectores de las 10 regiones, el Coordinador Nacional de los Juegos y el Director del Plantel sede.

9. JURADO DE APELACIÓN:

9.1 Se integrará un jurado de apelación, constituido por el Director General, el Director de Operación, el Director Técnico, los rectores de las 10 regiones, el Coordinador Nacional de los Juegos y el Director del plantel sede.

10. PROTESTAS:

10.1 De Elegibilidad y Técnica: De acuerdo al Reglamento General de Participación de la DGECyTM, al sistema de competencia establecido y los elementos de clasificación.

10.2 Se podrán realizar dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial de la prueba, dirigida al Jurado de Apelación. La protesta deberá ser entregada a los responsables técnicos del evento, utilizando el formato libre, el cual deberá ser acompañado por el importe estipulado en la Junta Previa. Dicha cantidad será devuelta en caso de que proceda la misma.

11. SANCIONES:

11.1. Cualquier acto de indisciplina dentro o fuera del terreno de la competencia, realizado o provocado por algún participante, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Reglamento de la DGECyTM.

12. TRANSITORIOS:

11.1. Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador Nacional.

Cd. De México, marzo 2017.